



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



82

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 118-2015-GR.CAJ/DRS-DESP.

Cajamarca, 09 FEB 2015

VISTO:

El Oficio N° 021 de fecha 06 de febrero, de aprobación de la Directiva Sanitaria sobre Atención del Parto Complicado, en la Región Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 11 del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud señala "Que la protección de la Salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla".

Que según el Artículo 1° del Reglamento de Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos, establece las obligaciones, procedimientos y para la atención médico quirúrgica en casos de emergencia y partos en situación de emergencia obstétrica, en todos los establecimientos de salud a nivel nacional, públicos, no públicos y privados, así como los mecanismos para su supervisión a fin de proteger la vida y la salud de las personas.

Que la Resolución Ministerial N° 665-2006/MINSA, aprueba la "Guía Técnica: Guías de Práctica Clínica para el manejo de las Emergencias Obstétricas según nivel de Capacidad Resolutiva y sus 10 anexos".

Que la Resolución Ministerial N° 827-2013/MINSA, de fecha 24 de Diciembre del 2014, aprueba la Norma Técnica Sanitaria N° 105/2013.DGSP.V.01 "Norma Técnica de Salud para la atención de Salud Materna".

Que mediante Oficio N°021-2015-GR.CAJ/DRS-DESP "Atención de Parto Complicado" de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, con la finalidad de contribuir a la reducción de la morbilidad materna y neonatal en la Región Cajamarca.

Que, dentro del contexto es necesaria la aprobación de la Directiva Sanitaria "Atención de Parto Complicado" en la Región Cajamarca.

Estando de acuerdo a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y lo dispuesto por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y la Resolución Ejecutiva Regional N° 729 – 2003 –GR.CAJ/P-Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 37-2011-GR-CAJ/P;





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 118 - 2015 - GR.CAJ/DRS-DESP

Cajamarca, **09 FEB 2015**

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- **APROBAR** partir de la fecha la Directiva Sanitaria N°003-2015-GR.CAJ/DRS-DESP que establece la "Atención de Parto Complicado" en la Región Cajamarca.....

Regístrese y Comuníquese


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
[Signature]
Segundo Carlos Zapatel Gordillo
DIRECTOR GENERAL

